

DIRECCIÓN DE COMERCIO EXTERIOR

Subdirección de Diseño y Administración de Operaciones

Módulo de Registro de Productores y Comercializadores de Aparatos Eléctricos y Electrónicos-RPCAEE VUCE

Guía del usuario: Registro de Productores y Comercializadores de Aparatos Eléctricos y Electrónicos

Contenido

Control de versiones	3
1. Introducción	4
2. Objetivo	5
3. Alcance	5
4. Procedimiento para realizar el Registro RPCAEE	6
Registro	6
Ingreso al módulo RPCAEE	8
Diligenciamiento del Registro	8
a) Información general	9
b) Información para suministrar	12
c) Productor	13
d) Comercializador	22
e) Resúmenes	26
f) Radicación	27
Proceso de firma	29
5. Glosario	35

Control de versiones

Tabla 1 Control de versiones

Versión	Fecha	Proceso/Modificación	Autores
1.0	2026	Especificaciones del Registro de Productores y Comercializadores de Aparatos Eléctricos y Electrónicos-RPCAEE	Grupo Diseño de Operaciones de Comercio Exterior

1. Introducción

Con la expedición de la Resolución No. 0480 del 17 de abril de 2020 “Por la cual se implementa el Registro de Productores y Comercializadores de Aparatos Eléctricos y Electrónicos-RPCAEE, y se establecen sus requisitos”, se da cumplimiento a la obligación del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo de implementar un Registro de Productores, de Aparatos Eléctricos y Electrónicos (AEE) permanentes y esporádicos según lo establecido en la Ley 1672 de 2013. Así mismo mediante el Decreto 284 de 2018 se dispuso que el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, en coordinación con el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, definirá la información que deberá ser declarada y actualizada anualmente por los productores y comercializadores a través de un registro electrónico. También mediante la Resolución 479 de 2023 “Por la cual se modifica parcialmente la Resolución 0480 de 2020, se actualiza su Anexo 1, y se dictan otras disposiciones”, se adiciona un segundo párrafo al artículo 6 de la Resolución 0480 de 2020 respecto de la información que deben suministrar los productores y comercializadores de Aparatos Eléctricos y Electrónicos-AEE para el diligenciamiento del Registro de Productores y Comercializadores de Aparatos Eléctricos y Electrónicos-RPCAEE y modifica los artículos 7 y 8 de la misma, ampliando el periodo para el registro inicial y para la actualización del mismo, respectivamente, lo que implica la derogación de la Resolución 768 de 2020, y actualiza el Anexo 1 de la Resolución 0480 de 2020.

Se establece que la inscripción en el Registro de Productores y Comercializadores de Aparatos Eléctricos y Electrónicos-RPCAEE es obligatoria para todas las personas naturales o jurídicas que importen, produzcan o comercialicen de manera permanente o esporádica aparatos eléctricos y electrónicos clasificados en las subpartidas arancelarias que superen el umbral anual del año anterior determinadas por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.

Y se informa que, en el artículo 10 de la Resolución 0480 de 2020 se establece que las personas naturales o jurídicas que adelanten las actividades de Productor y Comercializador de Aparatos Eléctricos y Electrónicos (AEE) serán responsables de la información presentada en la solicitud para el Registro de Productores y Comercializadores de Aparatos Eléctricos y Electrónicos (RPCAEE), la cual deberá ser veraz y se entenderá presentada bajo la gravedad de juramento.

2. Objetivo

Describir el procedimiento para realizar el trámite de registro y actualización de los Aparatos Eléctricos y Electrónicos-AEE importados, exportados y/o comercializados a través del módulo Registro de Productores y Comercializadores de Aparatos Eléctricos y electrónicos-RPCAEE.

3. Alcance

Brindar a las personas naturales o jurídicas el paso a paso para realizar su registro y/o actualización al Registro de Productores y Comercializadores de Aparatos Eléctricos y electrónicos que deban cumplir con esta obligación.

4. Procedimiento para realizar el Registro RPCAEE

Registro

1. El Registro de Productores y Comercializadores de Aparatos Eléctricos y Electrónicos-RPCAEE, se debe realizar a través de la página de la Ventanilla Única de Comercio Exterior (VUCE) www.vuce.gov.co, en el Módulo **Registro de Productores y Comercializadores de Aparatos Eléctricos y Electrónicos-RPCAEE**.
2. En caso de que sea un usuario nuevo que ingresa por primera vez al sistema, inicialmente debe realizar el registro, por lo cual debe dirigirse a la opción Registrarse, que se encuentra en la parte inferior de la interfaz de inicio de sesión:



Ilustración 1: Opción Registrarse en la interfaz de inicio de sesión



Ilustración 2: Interfaz de registro de empresa

3. Debe digitar el NIT de la empresa en el primer cuadro de texto, y el sistema calcula su dígito de verificación y consulta su razón social. Debe dar clic en aceptar los términos y por último en el botón registrar.



Ilustración 3: Registro de NIT y aceptación de términos de protección de datos en la interfaz de registro de empresa

4. Una vez finaliza el registro aparece el siguiente mensaje en rojo, el cual le confirma que su contraseña de acceso fue enviada al correo electrónico registrado en el RUT.



Ilustración 4: Mensaje en rojo que confirma que la contraseña de acceso fue enviada al correo electrónico registrado en el RUT

Ingreso al módulo RPCAEE

5. Al finalizar el proceso de registro, el sistema retorna a la pantalla de autenticación y le solicita las credenciales de acceso.

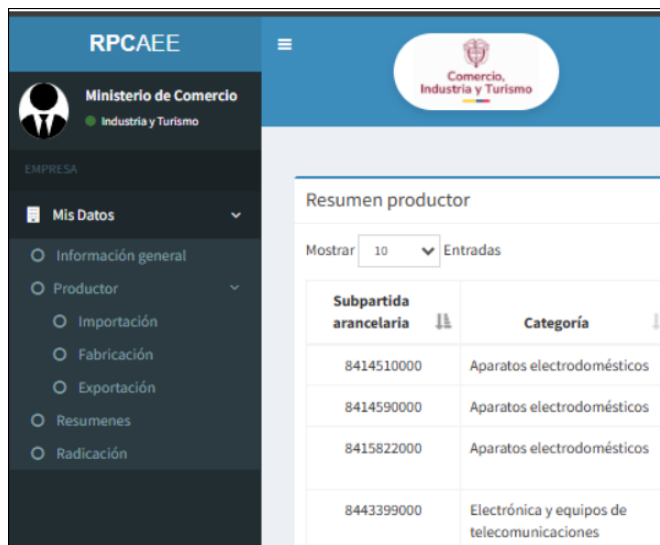


Ilustración 5: Interfaz de inicio de sesión

Diligenciamiento del Registro

6. El módulo RPCAEE tiene a disposición de los usuarios el menú con las siguientes opciones para registrar la información:

- a) Información General
- b) Productor
 - Importación
 - Fabricación
 - Exportación
- c) Comercializador
- d) Resúmenes
- e) Radicación



Subpartida arancelaria	Categoría
8414510000	Aparatos electrodomésticos
8414590000	Aparatos electrodomésticos
8415822000	Aparatos electrodomésticos
8443399000	Electrónica y equipos de telecomunicaciones

Ilustración 6: Menú Mis Datos-RPCAEE

a) Información general

1. Información Principal de la empresa

En esta primera sección se registra la siguiente información de la empresa que el usuario tiene inscrita en el RUT:



1. Información Principal de la Empresa

Nit:	Razon Social:
Tipo de persona:	Telefono:
Correo electronico:	Celular:
Direccion:	Municipio:

 Editar empresa

Ilustración 7: Información Principal de la empresa

En caso de que el usuario requiera actualizar la Información Principal, debe dar clic en el botón Editar empresa que le mostrará la siguiente pantalla para modificar la información:



Editar información de la empresa

Telefono:	Celular:
123456	123456
Direccion:	Correo electronico:
AUT	a@s.com
Municipio:	
BOGOTA, D. C. - BOGOTA, D.C. ▼	

Guardar

Ilustración 8: Opción para editar la información Principal de la empresa

2. Información Complementaria de la Empresa

En esta segunda sección los usuarios pueden registrar la siguiente información complementaria de la empresa:

- Tab [Perfiles](#) los usuarios deben agregar el o los perfiles de acuerdo a la actividad de la empresa, por ejemplo: Importador, Fabricante o Comercializador dando clic en el botón **Agregar Perfil**:



2. Información Complementaria de la Empresa

Perfiles Sede principal Representantes Legales Actividades Economicas

+ Agregar Perfil

Mostrar 10 Entradas

Tipo	Opciones
Importador	X

Ilustración 9: Información Complementaria de la Empresa

- Tab [Sede Principal](#) los usuarios deben ingresar la información de la sede principal o administrativa de la empresa en el botón **Agregar sede principal**:



2. Información Complementaria de la Empresa

Perfiles Sede principal Representantes Legales Actividades Economicas

+ Agregar sede principal

Mostrar 10 Entradas

Nombre de la Sede	Direccion	Telefono
-------------------	-----------	----------

Ilustración 10: Tab Sede Principal



Ilustración 11: Agregar sede principal

- [Tab Representantes legales](#) los usuarios deben ingresar la información del Representante Legal o los representantes legales de la empresa:



Ilustración 12: Tab Representantes legales, agregar Representantes legales

- [Tab Actividades Económicas](#) los usuarios deben registrar la actividad económica de su empresa:



2. Informacion Complementaria de la Empresa

Perfiles Sede principal Representantes Legales **Actividades Economicas**

+ Agregar Actividad Economica

Mostrar 10 Entradas

Actividad economica

4659 - COMERCIO AL POR MAYOR DE OTROS TIPOS DE MAQUINARIA

4669 - COMERCIO AL POR MAYOR DE OTROS PRODUCTOS N.C.P.

Ilustración 13: Tab Actividades Económicas, agregar actividad económica

En caso de que la actividad económica de la empresa no esté en la lista, deberán solicitar que se agregue, enviando el código CIIU y el nombre de la actividad económica como se encuentra en el siguiente enlace de la Cámara de Comercio de Bogotá <https://linea.ccb.org.co/descripcionciiu/>

b) Información para suministrar

Para diligenciar el Registro de Productores y comercializadores de Aparatos Eléctricos y Electrónicos (RPCAEE), se deberá suministrar la siguiente información:

1. Datos generales de la persona natural o jurídica.
2. Información de las **importaciones** de aparatos eléctricos y electrónicos realizadas durante los últimos tres (3) años.
3. Información de los aparatos eléctricos y electrónicos **fabricados** durante los últimos tres (3) años.
4. Información de las **exportaciones** de aparatos eléctricos y electrónicos realizadas durante los últimos tres (3) años.
5. Indicar si cuenta con sistema de recolección y gestión de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos (RAEE) para los productos importados y/o fabricados.
6. Si se encuentra registrado debe registrar la información de las **importaciones, fabricación y exportaciones** del año anterior.

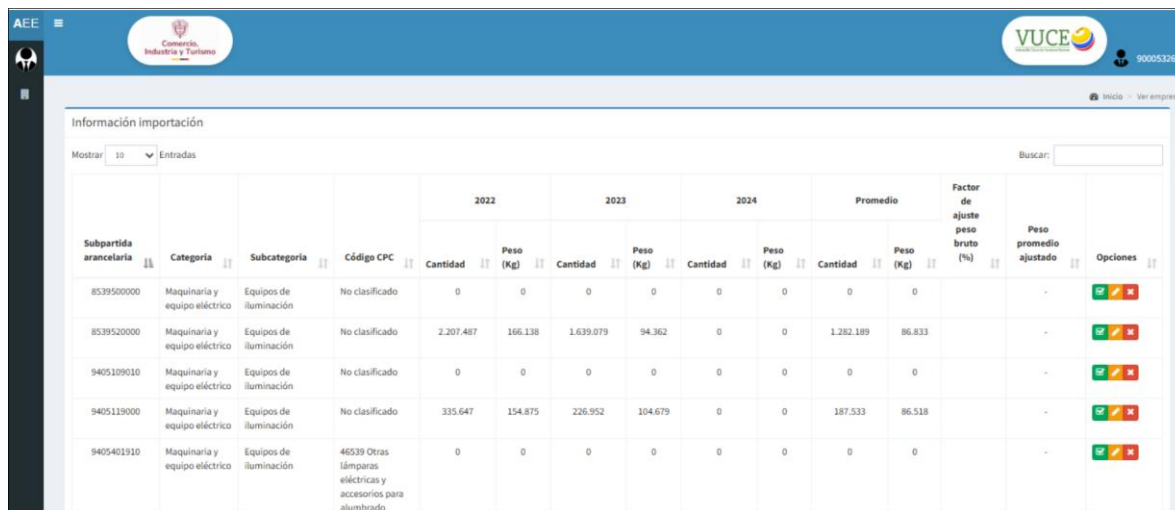
Esta información se debe registrar de acuerdo con los perfiles seleccionados en el **Tab Perfiles**; a partir de esta opción los usuarios nuevos y los antiguos realizan el proceso de Registro en los siguientes perfiles:

c) Productor

Importación

El perfil importación cuenta con las siguientes tablas:

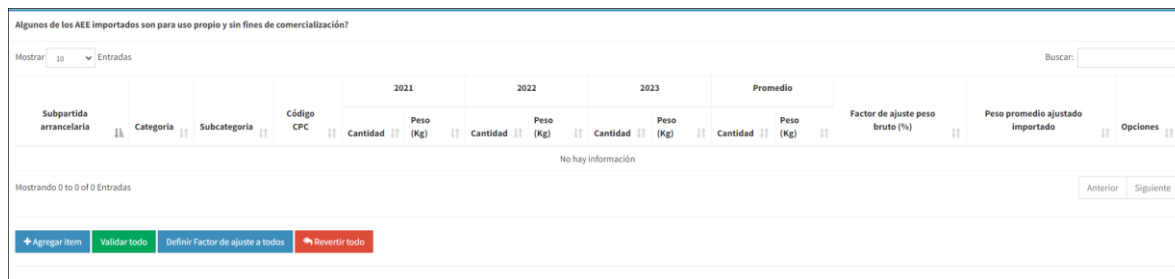
- Información importación.



Subpartida arancelaria	Categoría	Subcategoría	Código CPC	2022		2023		2024		Promedio		Factor de ajuste peso bruto (%)	Peso promedio ajustado	Opciones
				Cantidad	Peso (Kg)	Cantidad	Peso (Kg)	Cantidad	Peso (Kg)	Cantidad	Peso (Kg)			
8539500000	Maquinaria y equipo eléctrico	Equipos de iluminación	No clasificado	0	0	0	0	0	0	0	0	-	-	
8539520000	Maquinaria y equipo eléctrico	Equipos de iluminación	No clasificado	2.207.487	166.138	1.639.079	94.362	0	0	1.282.189	86.833	-	-	
9405109010	Maquinaria y equipo eléctrico	Equipos de iluminación	No clasificado	0	0	0	0	0	0	0	0	-	-	
9405119000	Maquinaria y equipo eléctrico	Equipos de iluminación	No clasificado	335.647	154.875	226.952	104.679	0	0	187.533	86.518	-	-	
9405401910	Maquinaria y equipo eléctrico	Equipos de iluminación	46539 Otras lámparas eléctricas y accesorios para alumbrado	0	0	0	0	0	0	0	0	-	-	

Ilustración 14: Tabla Información importación del perfil Importación

- Algunos de los AEE importados son para uso propio y sin fines de comercialización?



Subpartida arancelaria	Categoría	Subcategoría	Código CPC	2021		2022		2023		Promedio		Factor de ajuste peso bruto (%)	Peso promedio ajustado Importado	Opciones
				Cantidad	Peso (Kg)	Cantidad	Peso (Kg)	Cantidad	Peso (Kg)	Cantidad	Peso (Kg)			
No hay información														

Ilustración 15: Tabla Algunos de los AEE importados son para uso propio y sin fines de comercialización? del perfil Importación

- ¿Algunos de los AEE importados son para uso estrictamente militar y necesarios para la protección de los intereses esenciales de la seguridad del país?

¿Algunos de los AEE importados son para uso estrictamente militar y necesarios para la protección de los intereses esenciales de la seguridad del país?

Mostrar: 10 Entradas Buscar:

Subpartida arancelaria	Categoría	Subcategoría	Código CPC	2021		2022		2023		Promedio		Factor de ajuste peso bruto (%)	Peso promedio ajustado importado	Opciones
				Cantidad	Peso (Kg)	Cantidad	Peso (Kg)	Cantidad	Peso (Kg)	Cantidad	Peso (Kg)			
No hay información														

Mostrando 0 to 0 of 0 Entradas Anterior **Siguiente**

[+ Agregar ítem](#)
[Validar todo](#)
[Definir factor de ajuste a todos](#)
[Revertir todo](#)

Ilustración 16: Tabla ¿Algunos de los AEE importados son para uso estrictamente militar y necesarios para la protección de los intereses esenciales de la seguridad del país? del perfil Importación

Fabricación

El perfil fabricación cuenta con las siguientes tablas:

- Información fabricación

Información fabricación

Mostrar: 10 Entradas Buscar:

Subpartida arancelaria	Categoría	Subcategoría	Código CPC	2021		2022		2023		Promedio		Factor de ajuste peso bruto (%)	Peso promedio ajustado	Opciones
				Cantidad	Peso (Kg)	Cantidad	Peso (Kg)	Cantidad	Peso (Kg)	Cantidad	Peso (Kg)			
8516500000	Aparatos electrodomésticos	Cocinas y hornos	4481708 Hornos microondas	92	55.200	0	0	0	0	31	18.400	-	-	🔍 🔍 🔍
8516602000	Aparatos electrodomésticos	Cocinas y hornos	4481706 Estufas -cocinas- eléctricas domésticas, 4481707 Cocinas eléctricas	15	156	0	0	0	0	5	52	-	-	🔍 🔍 🔍
8517180000	Electrónica y equipos de telecomunicaciones	Equipos de telecomunicaciones	4722301 Centrales telefónicas, 4722302 Conmutadores telefónicos, 4722303 Teléfonos-aparatos, 4722304 Citófonos, 4722305 Teléfonos públicos monederos	15.656	3.552	21.300	4.775	0	0	12.319	2.776	-	-	🔍 🔍 🔍
8539520000	Maquinaria y equipo eléctrico	Equipos de iluminación	No clasificado	0	0	55.755	5.957	0	0	18.585	1.986	-	-	🔍 🔍 🔍
9405112000	Maquinaria y equipo eléctrico	Equipos de iluminación	No clasificado	0	0	12.500	10.580	0	0	4.167	3.527	-	-	🔍 🔍 🔍

Mostrando 1 a 5 de 5 Entradas Anterior **1** Siguiente

[+ Agregar ítem](#)
[Descargar Plantilla](#)
[Cargar archivo](#)
[Validar todo](#)
[Definir factor de ajuste a todos](#)
[Revertir todo](#)

Ilustración 17: Tabla Información fabricación del perfil Fabricación

- Algunos de los AEE fabricados son para uso propio y sin fines de comercialización?

Algunos de los AEE fabricados son para uso propio y sin fines de comercialización?

Mostrar: 10 Entradas Buscar:

Subpartida arrancelaria	Categoría	Subcategoría	Código CPC	2021		2022		2023		Promedio		Factor de ajuste peso bruto (%)	Peso promedio ajustado	Opciones
				Cantidad	Peso (Kg)	Cantidad	Peso (Kg)	Cantidad	Peso (Kg)	Cantidad	Peso (Kg)			
No hay información														

Mostrando 0 to 0 of 0 Entradas Anterior Siguiente

[+ Agregar ítem](#)
[Validar todo](#)
[Definir factor de ajuste a todos](#)
[Revertir todo](#)

Ilustración 18: Tabla Algunos de los AEE fabricados son para uso propio y sin fines de comercialización? del perfil Fabricación

- ¿Algunos de los AEE fabricados son para uso estrictamente militar y necesarios para la protección de los intereses esenciales de la seguridad del país?

¿Algunos de los AEE fabricados son para uso estrictamente militar y necesarios para la protección de los intereses esenciales de la seguridad del país?

Mostrar: 10 Entradas Buscar:

Subpartida arrancelaria	Categoría	Subcategoría	Código CPC	2021		2022		2023		Promedio		Factor de ajuste peso bruto (%)	Peso promedio ajustado	Opciones
				Cantidad	Peso (Kg)	Cantidad	Peso (Kg)	Cantidad	Peso (Kg)	Cantidad	Peso (Kg)			
No hay información														

Mostrando 0 to 0 of 0 Entradas Anterior Siguiente

[+ Agregar ítem](#)
[Validar todo](#)
[Definir factor de ajuste a todos](#)
[Revertir todo](#)

Ilustración 19: Tabla ¿Algunos de los AEE fabricados son para uso estrictamente militar y necesarios para la protección de los intereses esenciales de la seguridad del país? del perfil Fabricación

La información de la segunda tabla ¿Algunos de los AEE importados son para uso propio y sin fines de comercialización? Se encuentra relacionada con la primera tabla Información importación o Información fabricación, por lo tanto, solo se podrán agregar registros en la segunda tabla con las subpartidas que ya se encuentren en la primera tabla y que se encuentren validadas. También la información de la tercera tabla ¿Algunos de los AEE importados son para uso estrictamente militar y necesarios para la protección de los intereses esenciales de la seguridad del país?, se encuentra relacionada con la primera y segunda tabla, por ello, solo se podrán agregar registros en la tercera tabla con las subpartidas que se encuentren validadas en la primera tabla, teniendo en cuenta que los registros de la segunda tabla no sean mayores a los registros de la primera tabla y que la suma de los registros de la segunda tabla con la tercera tabla, no sean mayores a los registros de la primera tabla.

Agregar subpartidas

Los usuarios deben registrar las subpartidas de los Aparatos Eléctricos y Electrónicos que superen el umbral, de las subpartidas establecidas por el Ministerio de Ambiente en el anexo 1 de la Resolución 479 de 2023.

Los perfiles de importación y fabricación cuentan con las siguientes funciones para realizar el registro:



El botón verde es para validar el registro, el botón amarillo es para modificar el registro y el botón rojo es para eliminar el registro.



El botón azul claro es para revertir la validación del registro.

Importación y fabricación:



Agregar ítem uno a uno: Los usuarios deben seleccionar, a partir de listas desplegables, la subpartida arancelaria, el porcentaje del Factor de ajuste del peso bruto (%), la cantidad y el peso de los aparatos eléctricos y electrónicos (AEE), esto aplica tanto para importación como fabricación de AEE realizadas durante los últimos tres (3) años:

Ilustración 20: Campos de diligenciamiento para agregar ítem

Si han realizado el registro en años anteriores, al seleccionar una de las subpartidas registradas en esos años, la plataforma carga automáticamente la cantidad y el peso reportados en los dos (2) años anteriores al año que deben reportar, por lo tanto, deben registrar las subpartidas del presente año que deben actualizar:

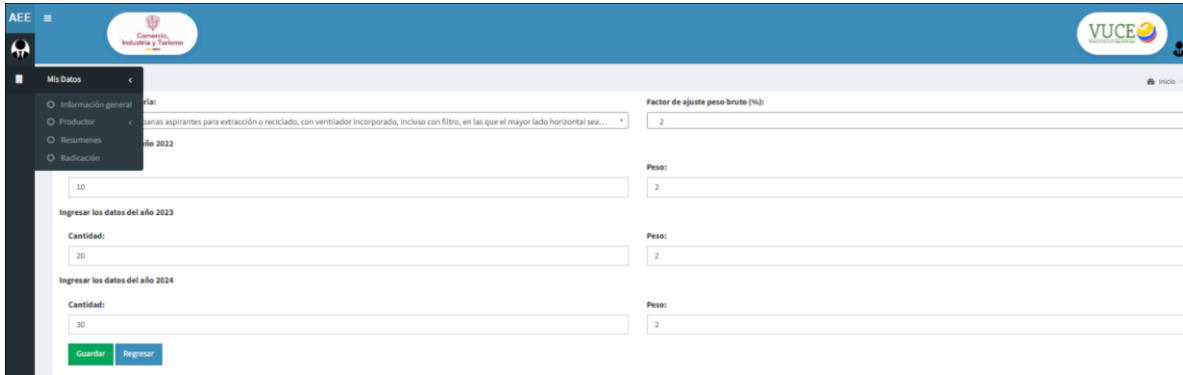


Ilustración 21: Carga automática de la cantidad y el peso reportados en los dos (2) años anteriores al año que se debe reportar

En caso de que, al revisar la información registrada, observen que los datos registrados en los dos (2) años anteriores al año que deben reportar no corresponden con su información, pueden modificar las cantidades y los pesos, después de registrar y guardar la información del año anterior que van a actualizar, seleccionando el botón amarillo de  modificar o eliminar la subpartida con el botón rojo  Eliminar y registrar los datos correctos.

La subpartida arancelaria es un código numérico utilizado a nivel internacional para clasificar mercancías, cada grupo de productos es identificado por un código de 10 dígitos para Colombia, por lo cual, al registrar dos (2) veces una subpartida, la plataforma presentará el siguiente mensaje, indicando que ya se encuentra creada para el año actual:

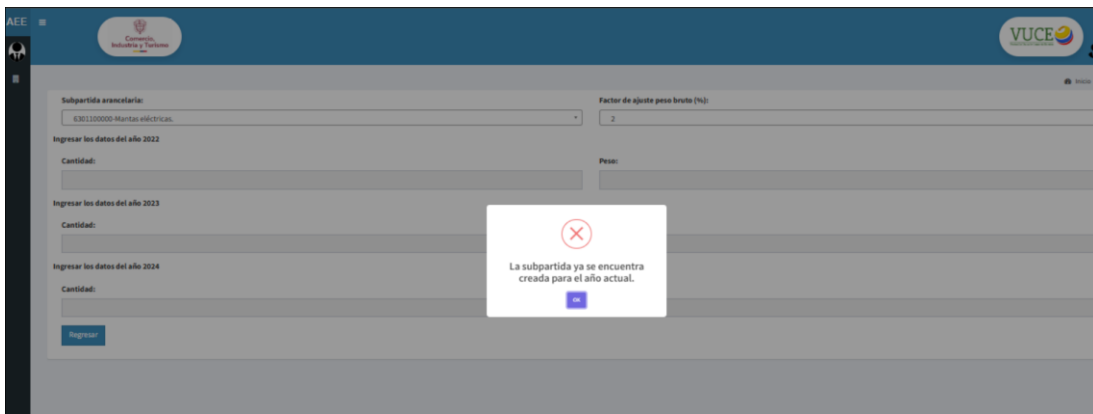


Ilustración 22: Mensaje indicando que ya se encuentra creada la subpartida para el año actual

[Descargar Plantilla](#)

Descargar plantilla para cargue masivo de la primera tabla:

Plantilla Información importación que se descarga del módulo:

RAEE_Importaciones_Gnal.xls

Plantilla Información fabricación que se descarga del módulo:

RAEE_Fabricante_Gnal.xls

Cargar archivo

Cargar plantilla en Excel con la información.

Validar todo

Validar toda la información.

Definir Factor de ajuste a todos

Se encuentra en la primera tabla: Información importación e Información fabricación. Y define el mismo factor de ajuste para todas las subpartidas.

Exportar

Exportar la información de importaciones en el perfil **Importador** registrada en el módulo RPCAEE, en un archivo Excel; y la información de aparatos eléctricos y electrónicos fabricados en el perfil **Fabricación**, en un archivo Excel.

 Observaciones - Diferencias datos de importación

Cuadro de texto para escribir observaciones en caso de que la empresa requiera reportar diferencias que tenga en los datos de importación.

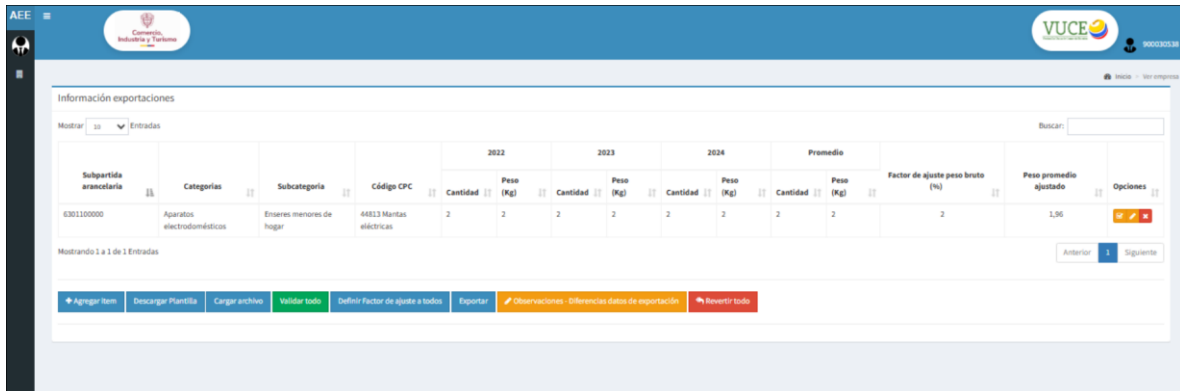
 Revertir todo

Revertir todos los datos de una de las tablas, pero si se utiliza en la primera tabla Información importación o Información fabricación y hay registros en la segunda tabla ¿Algunos de los AEE importados son para uso propio y sin fines de comercialización?, elimina los datos de la primera y la segunda tabla, y si también hay registros en la tercera tabla ¿Algunos de los AEE importados son para uso estrictamente militar y necesarios para la protección de los intereses esenciales de la seguridad del país?, elimina los datos de las 3 tablas.

Exportación

El perfil de exportación cuenta con la siguiente tabla:

- Información exportaciones



Subpartida arancelaria	Categorías	Subcategoría	Código CPC	2022		2023		2024		Promedio		Factor de ajuste peso bruto (%)	Peso promedio ajustado	Opciones
				Cantidad	Peso (Kg)	Cantidad	Peso (Kg)	Cantidad	Peso (Kg)	Cantidad	Peso (Kg)			
6301100000	Aparatos electrodomésticos	Enseres menores de hogar	44011 Mantas eléctricas	2	2	2	2	2	2	2	2	2	1,96	

Ilustración 23: Tabla Información Exportaciones del perfil exportación

El perfil de exportación cuenta con las siguientes funciones para realizar el registro:



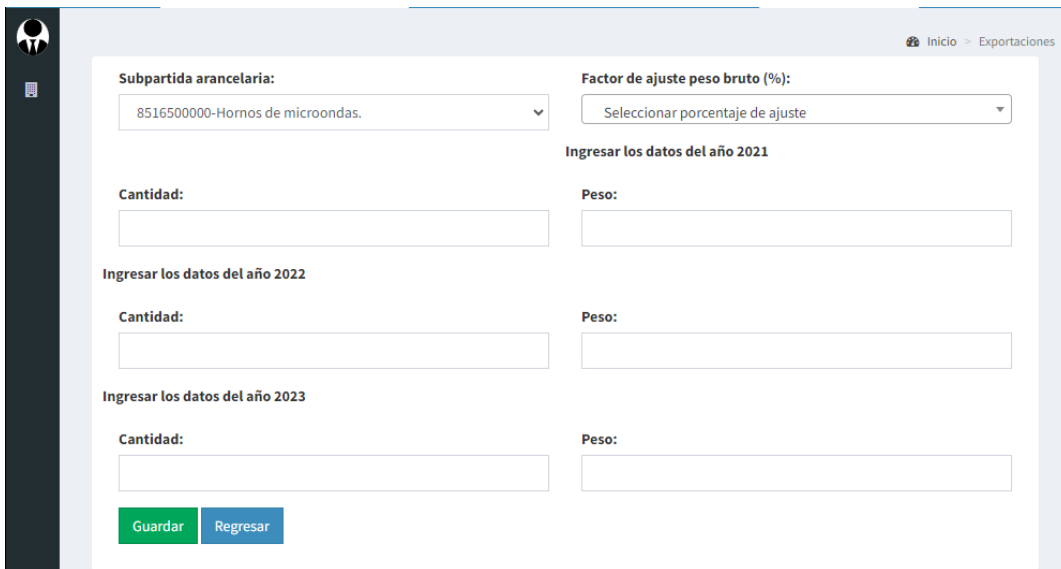
El botón verde es para validar el registro, el botón amarillo es para modificar el registro y el botón rojo es para eliminar el registro.



El botón azul claro es para revertir la validación del registro.



Agregar ítem uno a uno: Para esto los usuarios deben seleccionar, a partir de listas desplegadas, la subpartida arancelaria, el porcentaje del Factor de ajuste del peso bruto (%), la cantidad y el peso de los aparatos eléctricos y electrónicos (AEE) exportados durante los últimos tres (3) años:



Subpartida arancelaria: 8516500000-Hornos de microondas.

Factor de ajuste peso bruto (%): Seleccionar porcentaje de ajuste

Ingresar los datos del año 2021

Cantidad:

Peso:

Ingresar los datos del año 2022

Cantidad:

Peso:

Ingresar los datos del año 2023

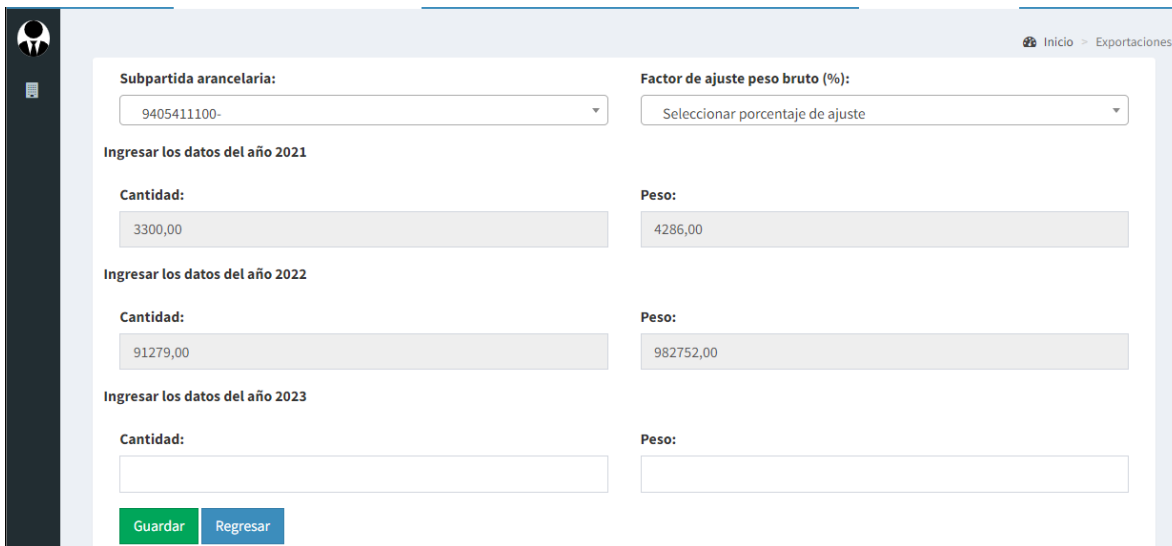
Cantidad:

Peso:

[Guardar](#) [Regresar](#)

Ilustración 24: Campos de diligenciamiento para agregar ítem

Si han realizado el registro en años anteriores, al seleccionar una de las subpartidas registradas en esos años, la plataforma carga automáticamente la cantidad y el peso reportados en los dos (2) años anteriores al año que deben reportar, por lo tanto, deben registrar las subpartidas del presente año que deben actualizar:



Subpartida arancelaria: 9405411100-

Factor de ajuste peso bruto (%): Seleccionar porcentaje de ajuste

Ingresar los datos del año 2021

Cantidad: 3300,00

Peso: 4286,00

Ingresar los datos del año 2022

Cantidad: 91279,00

Peso: 982752,00

Ingresar los datos del año 2023

Cantidad:

Peso:

[Guardar](#) [Regresar](#)

Ilustración 25: Carga automática de la cantidad y el peso reportados en los dos (2) años anteriores al año que se debe reportar

En caso de que, al revisar la información registrada, observen que los datos registrados en los dos (2) años anteriores al año que deben reportar no corresponden con su información, pueden modificar las cantidades y los pesos,

después registrar y guardar la información del año anterior que van a actualizar, seleccionando el botón amarillo de  modificar o eliminar la subpartida con el botón rojo  Eliminar y registrar los datos correctos.

La subpartida arancelaria es un código numérico utilizado a nivel internacional para clasificar mercancías, cada grupo de productos es identificado por un código de 10 dígitos para Colombia, por lo cual, al registrar dos (2) veces una subpartida, la plataforma presentará el siguiente mensaje, indicando que ya se encuentra creada para el año actual:

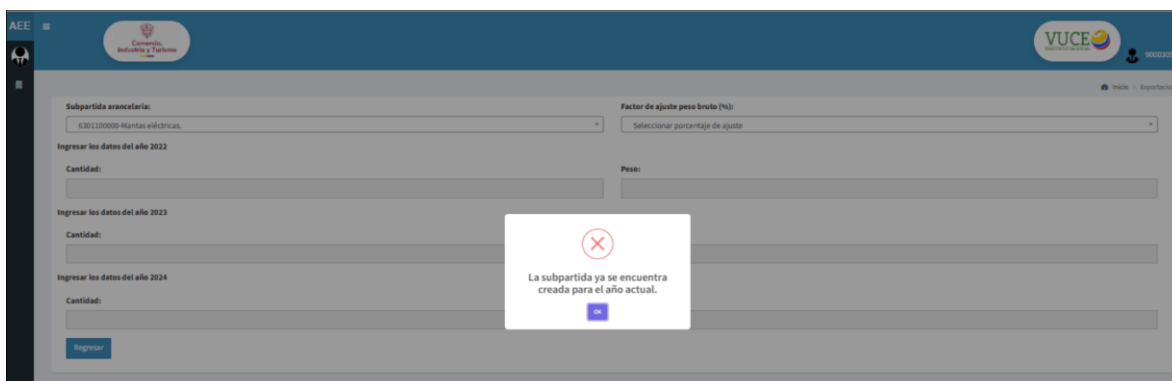


Ilustración 26: Mensaje indicando que ya se encuentra creada la subpartida para el año actual

Descargar Plantilla

Descargar plantilla para cargue masivo en la tabla Información exportaciones que se descarga en el módulo: **RAEE_Exportaciones.xls**

Cargar archivo

Cargar plantilla en Excel con la información.

Validar todo

Validar toda la información.

Definir Factor de ajuste a todos

Define el mismo factor de ajuste para todas las subpartidas.

Exportar

Exportar la información de exportaciones registrada en el módulo RPCAEE en un archivo Excel.

 Observaciones - Diferencias datos de exportación

Cuadro de texto para escribir observaciones en caso de que la empresa requiera reportar diferencias que tenga en los datos de exportación.

 Revertir todo

Revertir todos los datos de la tabla Información exportaciones.

d) Comercializador

La opción **Comercializador** contiene la información de las personas naturales o jurídicas con fines comerciales, que actúan como mayoristas o minoristas de Aparatos Eléctricos y Electrónicos, para los cuales debe suministrar lo siguiente:

1. Datos generales de la persona natural o jurídica
2. Información de establecimientos de comercio
3. Categorías y subcategorías de los Aparatos Eléctricos y Electrónicos (AEE) comercializados y/o distribuidos.
4. Indicar si cuenta con sistema de recolección y gestión de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos (RAEE) para los productos comercializados.

El perfil comercializador cuenta con las siguientes tablas:

- Información de sedes de uso comercial

Información de sedes de uso comercial									
Mostrar: 10	Entradas		Buscar:						
Nombre de la sede	Departamento	Municipio	Dirección	Teléfono	Correo electrónico	Nombre de la persona de contacto	Área del establecimiento (m2)	Opciones	
Ministerio	AMAZONAS	EL ENCANTO	cil 13 # 28	601354321	prueba@minci.gov.co	tatiana	100.00	VALIDADO.	
Mostrando 1 a 1 de 1 Entradas								Anterior	Siguiente
+ Agregar ítem Descargar Plantilla Cargar archivo Validar todo Revertir todo									

Ilustración 27: Tabla de Información de sedes de uso comercial del perfil comercializador

- AEE comercializado o distribuido

AEE comercializado o distribuido				
Mostrar: 10	Entradas		Buscar:	
Nombre de la Sede	Categoría	Subcategoría	Recibe RAEE (SI/NO)	Opciones
Ministerio	Aparatos electrodomésticos	Enseres de audio y Video	SI	VALIDADO.
Mostrando 1 a 1 de 1 Entradas				
Estimado usuario recuerde que una vez de clic en el botón revertir la validación se eliminaran los registros de la tabla "Información sobre el Tipo de RAEE que recibe" que esten relacionados .				
+ Agregar ítem Descargar Plantilla Cargar archivo Validar todo Revertir todo				

Ilustración 28: Tabla de AEE comercializado o distribuido del perfil comercializador

- Información sobre el Tipo de RAEE que recibe

Información sobre el Tipo de RAEE que recibe							
Mostrar: 10 Entradas				Buscar:			
Nombre de la Sede	Categoría	Subcategoría	Tipo de mecanismo implementado	NIT	Razón social	Descripción	Opciones
Ministerio	Aparatos electrodomésticos	Enteres de audio y Video	Punto de recolección	900532123	MINCIT	punto de recolección	 
Mostrando 1 a 1 de 1 Entradas							
				Anterior 1 Siguiete			
 							

Ilustración 29: Tabla Información sobre el Tipo de RAEE que recibe del perfil comercializador

La información de la segunda tabla AEE comercializado o distribuido, se encuentra relacionada con la primera tabla Información de sedes de uso comercial, por lo tanto, solo se podrán agregar registros en la segunda tabla con las sedes que ya se encuentren en la primera tabla y que se encuentren validadas. También la información de la tercera tabla Información sobre el Tipo de RAEE que recibe, se encuentra relacionada con la primera y segunda tabla, por ello, solo se podrán agregar registros en la tercera tabla con las sedes que se encuentren en la segunda tabla, que los usuarios hayan seleccionado **SI** Recibe RAEE en el campo **Recibe RAEE** y que se encuentren validadas.

Agregar sedes de uso comercial

Como obligaciones establecidas en la Ley 1672 de 2013 y el Decreto 284 de 2018 de forma general el comercializador o distribuidor de AEE está obligado a brindar apoyo técnico y logístico al productor, en la recolección y gestión ambientalmente segura de los residuos de estos productos. Por tal motivo, el término "Recibir RAEE" hace referencia a sí en el establecimiento donde se comercializan o distribuyen aparatos eléctricos y electrónicos al público en general reciben, en cumplimiento de las obligaciones establecidas en la Ley 1762 de 2013 y el Decreto 284 de 2018, residuos de aparatos eléctricos y electrónicos-RAEE para ser entregados principalmente a un sistema de recolección o un gestor autorizado para el tratamiento de estos residuos.

El perfil comercializador cuenta con las siguientes funciones para realizar el registro:



El botón verde es para validar el registro, el botón amarillo es para modificar el registro y el botón rojo es para eliminar el registro.



El botón azul claro es para revertir la validación del registro.

- Información de sedes de uso comercial

+ Agregar ítem

Agregar ítem uno a uno: Para esto los usuarios deben seleccionar, a partir de listas desplegables, la Empresa, el Municipio, el Nombre de la Sede, la Dirección, el Nombre de la persona de contacto, el Área del establecimiento (m²), el Teléfono y el correo electrónico:

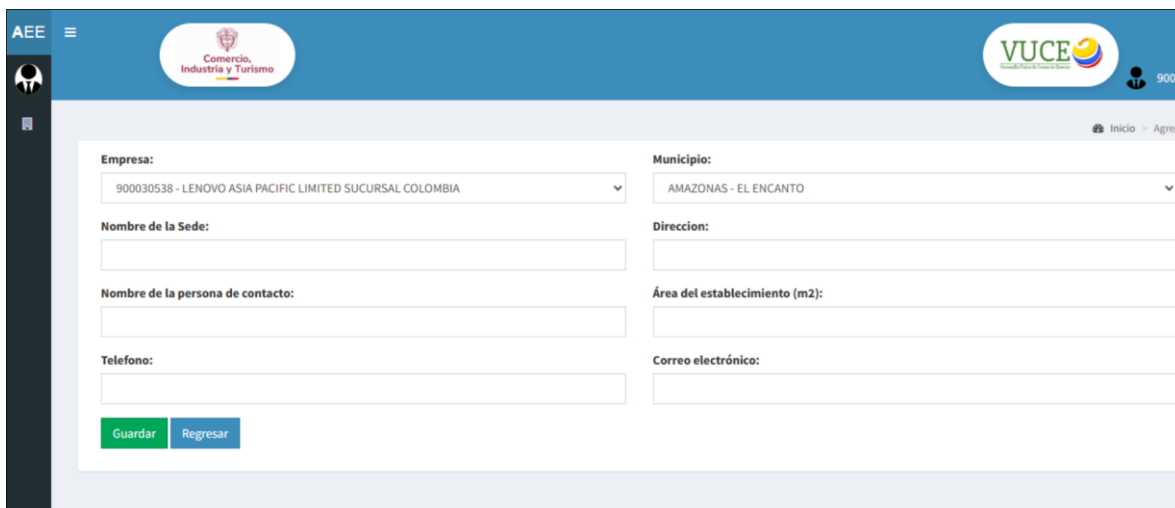


Ilustración 30: Campos de diligenciamiento para agregar información de sedes de uso comercial

Descargar Plantilla

Descargar plantilla para cargue masivo de la primera tabla:

Plantilla Información de sedes de uso comercial que se descarga del módulo:

RAEE_Sedes_Comerciales.xls

Cargar archivo

Cargar plantilla en Excel con la información.

Validar todo

Validar toda la información.

Revertir todo

Revertir todos los datos de la tabla Información de sedes de uso comercial.

- AEE comercializado o distribuido

+ Agregar ítem

Agregar ítem uno a uno, para esto los usuarios deben seleccionar, a partir de listas desplegables, la sede de la primera tabla Información de sedes de uso comercial, la Categoría AEE, la Subcategoría AEE y si Recibe RAEE:

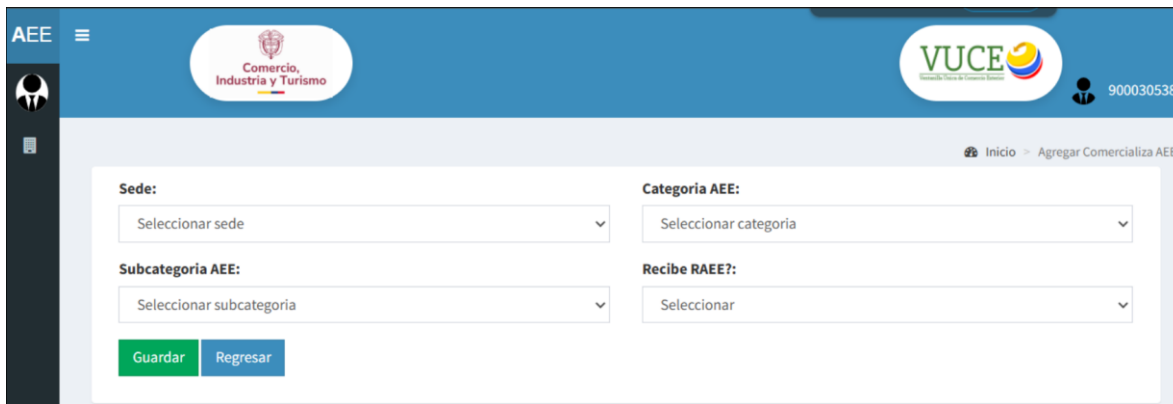


Ilustración 31: Agregar ítem de AEE comercializado o distribuido

Descargar Plantilla

Descargar plantilla para cargue masivo de la segunda tabla:

Plantilla AEE comercializado o distribuido que se descarga del módulo:

RAEE_Comercializado.xls

Cargar archivo

Cargar plantilla en Excel con la información.

Validar todo

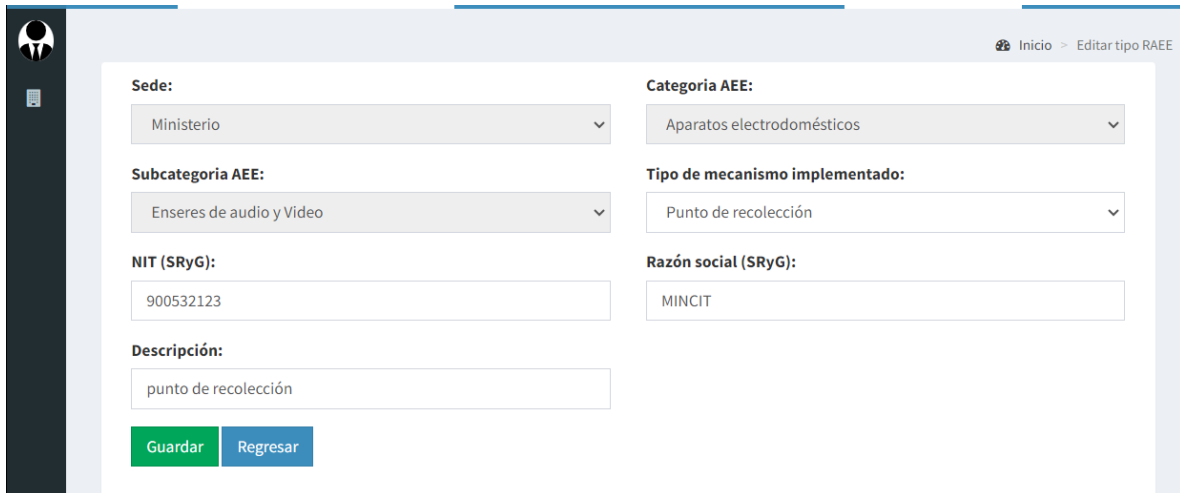
Validar toda la información.

Revertir todo

Revertir todos los datos de la tabla AEE comercializado o distribuido.

- Información sobre el Tipo de RAEE que recibe

Esta tercera tabla carga automáticamente la información que se haya seleccionado **SI** Recibe RAEE en la segunda tabla Información de sedes de uso comercial, pero los usuarios deben seleccionar el botón modificar , seleccionar el Tipo de mecanismo implementado de la lista desplegable y registrar el NIT (SRyG), la Razón social (SRyG) y la Descripción.



The screenshot shows a web application interface for registering RAEE (Waste of Electrical and Electronic Equipment). The interface includes a sidebar with a user profile icon and a main content area. The main content area has a header with a breadcrumb trail: 'Inicio > Editar tipo RAEE'. The form contains several fields: 'Sede' (Ministerio), 'Categoría AEE' (Aparatos electrodomésticos), 'Subcategoría AEE' (Enseres de audio y Video), 'Tipo de mecanismo implementado' (Punto de recolección), 'NIT (SRyG)' (900532123), 'Razón social (SRyG)' (MINCIT), and 'Descripción' (punto de recolección). At the bottom of the form are two buttons: 'Guardar' (green) and 'Regresar' (blue).

Ilustración 32: Información sobre el Tipo de RAEE que recibe

Y cuenta con las siguientes funciones para realizar el registro:

Validar todo

Validar toda la información.

Revertir todo

Revertir todos los datos de la tabla Información sobre el Tipo de RAEE que recibe.

e) Resúmenes

En esta sección se encuentra el resumen del productor con la suma del Peso promedio importado y el Peso promedio fabricado, menos la suma del Peso promedio exportado, el Peso promedio propio y el Peso promedio militar, para obtener el peso de los productos puestos en el mercado, listados por Subpartida arancelaria, Categoría y Subcategoría:

Resumen productor

Mostrar: 10 Entradas

Buscar:

Subpartida arancelaria	Categoría	Subcategoría	Peso promedio ajustado importado	Peso promedio exportado	Peso promedio fabricado	Peso Uso propio	Peso uso militar	Peso puesto en el mercado
6301100000	Aparatos electrodomésticos	Enseres menores de hogar	0,00	1,96	0,00	0,00	0,00	-2
8414510000	Aparatos electrodomésticos	Enseres menores de hogar	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0
8414590000	Aparatos electrodomésticos	Enseres menores de hogar	55,67	0,00	0,00	0,00	0,00	56
8415622000	Aparatos electrodomésticos	Equipos de acondicionamiento de aire	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0
8443399000	Electrónica y equipos de telecomunicaciones	Computadores y equipos para tratamiento de datos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0
8471300000	Electrónica y equipos de telecomunicaciones	Computadores y equipos para tratamiento de datos	142.980,00	0,00	0,00	0,00	0,00	142.980
8471410000	Electrónica y equipos de telecomunicaciones	Computadores y equipos para tratamiento de datos	62.973,33	0,00	0,00	0,00	0,00	62.973
8471490000	Electrónica y equipos de telecomunicaciones	Computadores y equipos para tratamiento de datos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0
8471500000	Electrónica y equipos de telecomunicaciones	Computadores y equipos para tratamiento de datos	84.941,67	0,00	0,00	0,00	0,00	84.942
8471602000	Electrónica y equipos de telecomunicaciones	Periféricos, partes y tarjetas para computadores e impresoras	9.243,00	0,00	0,00	0,00	0,00	9.243

Mostrando 1 a 10 de 53 Entradas

Anterior 1 2 3 4 5 6 Siguiente

Exportar

Ilustración 33: Resumen del productor

En esta sección, en la siguiente, tabla se encuentra el Resumen del comercializador, en el que se encuentran listadas las Sedes, la Dirección, el Municipio, el Departamento, el Área m², si Recibe RAEE, la Categoría, la Subcategoría, el Tipo de mecanismo implementado, el NIT de SR y G (Sistema de Gestión de Aparatos Eléctricos y Electrónicos) y SR y G Social (Sistema de Gestión de Aparatos Eléctricos y Electrónicos Social):

Resumen comercializador

Mostrar: 10 Entradas

Buscar:

Sede	Dirección	Municipio	Departamento	Área m2	Recibe RAEE	Categoría	Subcategoría	Tipo de mecanismo implementado	SRyG NIT	SRyG Razón Social
Ministerio	c/ll 13 # 28	AMAZONAS	EL ENCANTO	100.00	SI	Aparatos electrodomésticos	Enseres de audio y Video			

Mostrando 1 a 1 de 1 Entradas

Anterior 1 Siguiente

Exportar

Ilustración 34: Resumen del comercializador

f) Radicación

Una vez termina de registrar la información en el sistema, los usuarios deben ingresar a la sección **Radicación**, dar clic en el botón Nueva Radicación de Información para que el sistema le genere el radicado correspondiente a la información previamente validada:

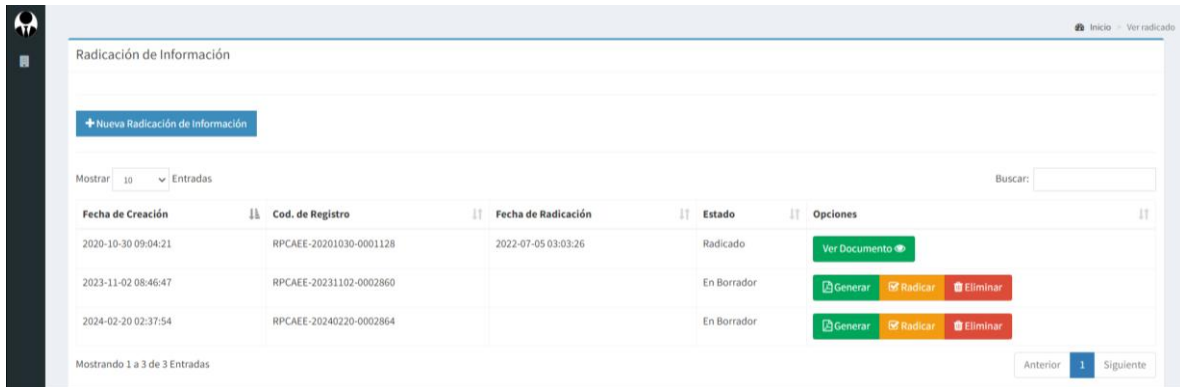


Ilustración 35: Seleccionar el botón Nueva Radicación para generar el radicado de la información previamente validada

Después deben dar clic en el botón verde Generar y exportar el radicado a un archivo pdf.

El pdf debe ser firmado mediante el programa JsignPdf y el documento firmado debe ser subido a la plataforma a través del botón Radicar.

Con este paso se da por terminado el registro.

Proceso de firma

*** Proceso para instalación Programa JsignPdf

Los usuarios deben descargar el programa JsignPdf y proceder a instalarlo en el computador dando Clic en Ejecutar:

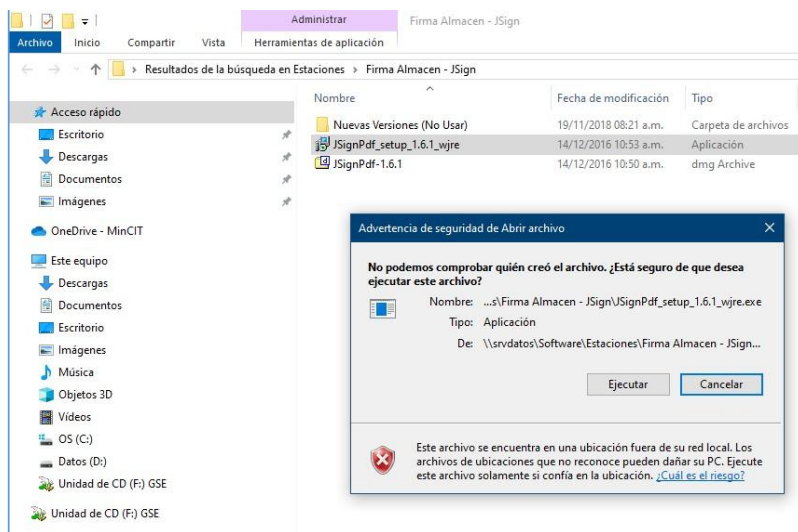


Ilustración 36: Descarga del programa JsignPdf e instalación

Clic en Next

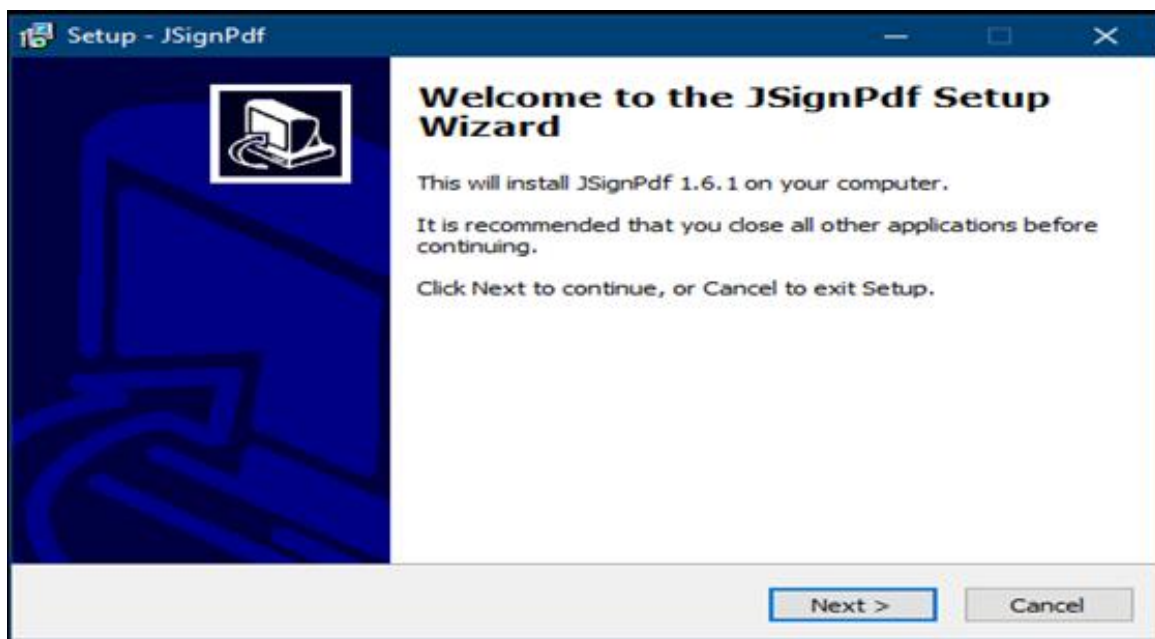


Ilustración 37: Inicio de la instalación del programa JsignPdf

Clic en Next

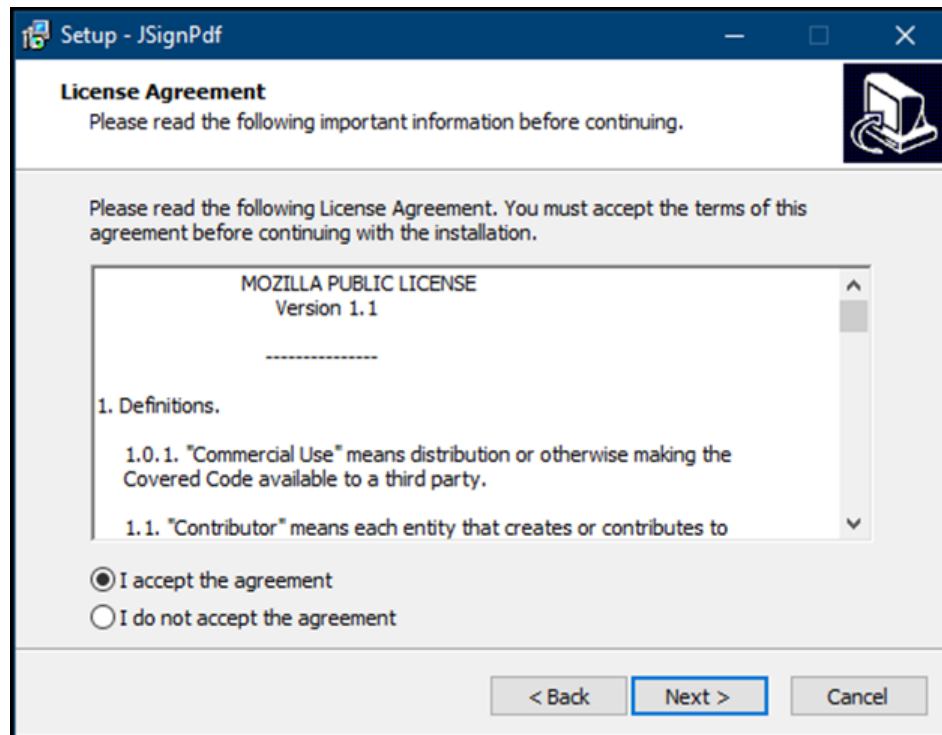


Ilustración 38: Aceptación de acuerdos para la instalación del programa JSigndPdf

Clic en Next

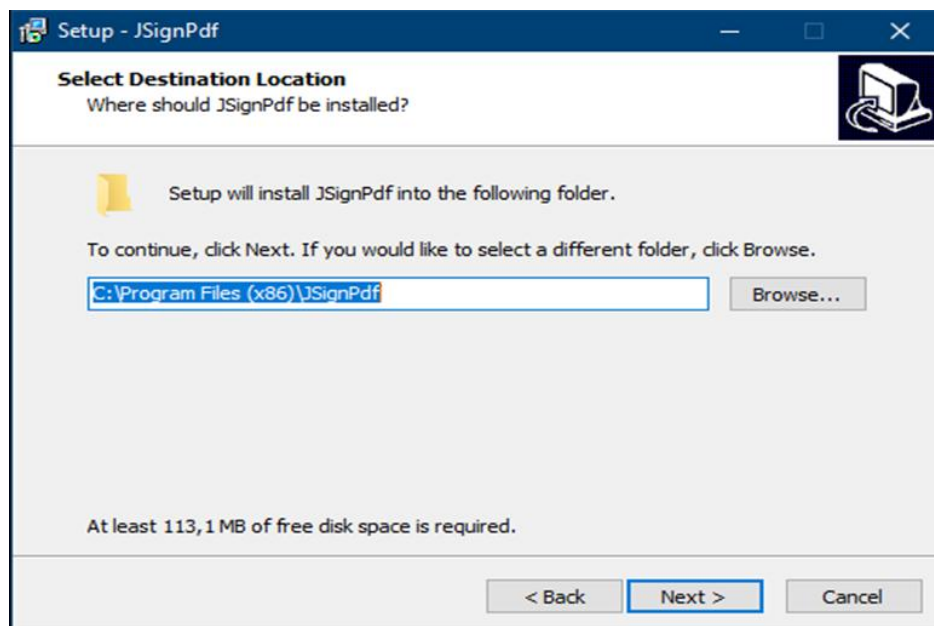


Ilustración 39: Selección de la carpeta en la que se instalará el programa JSigndPdf

Clic en Next

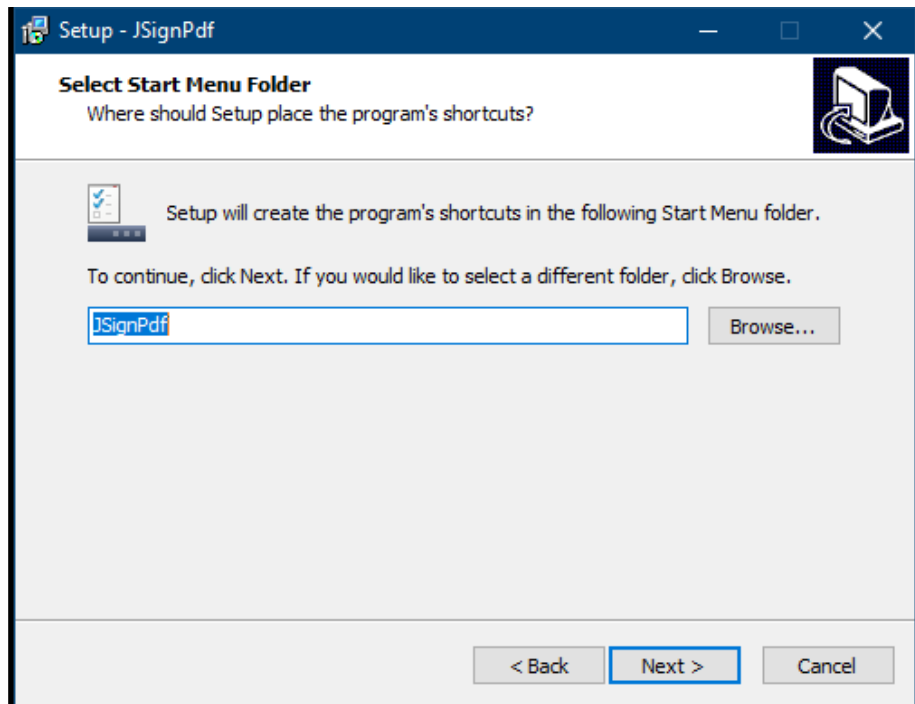


Ilustración 40: Seleccionar en qué lugar aparecerá instalado el programa JsignPdf para abrirlo

Clic en Install

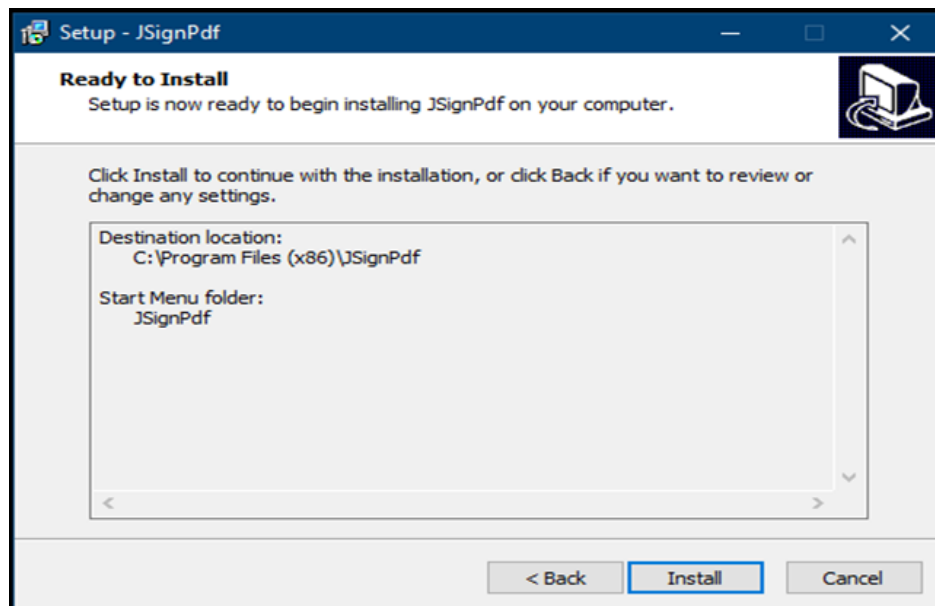


Ilustración 41: Muestra de la forma en que se ha seleccionado, quedará instalado el programa JsignPdf

Esperar hasta que termine el proceso de instalación

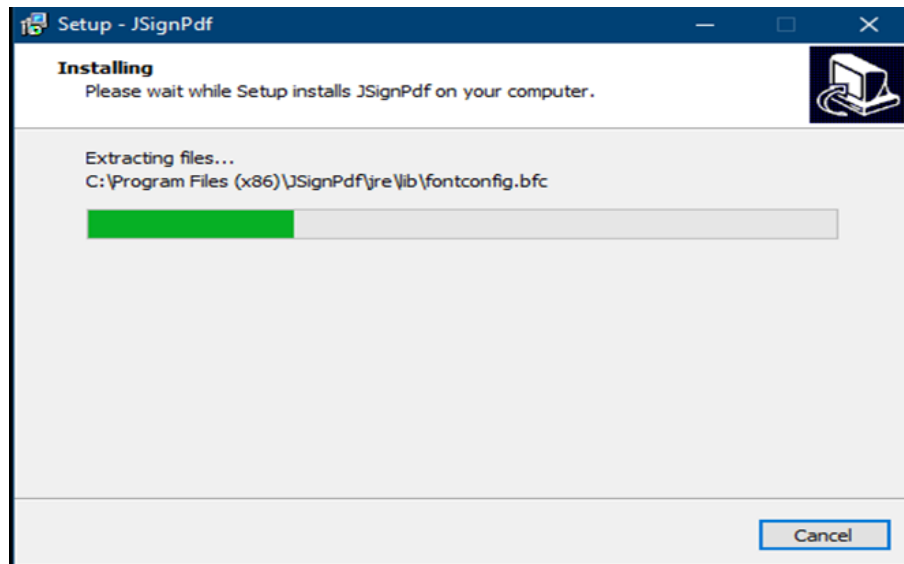


Ilustración 42: El programa JsignPdf se está instalando

Clic en Finish

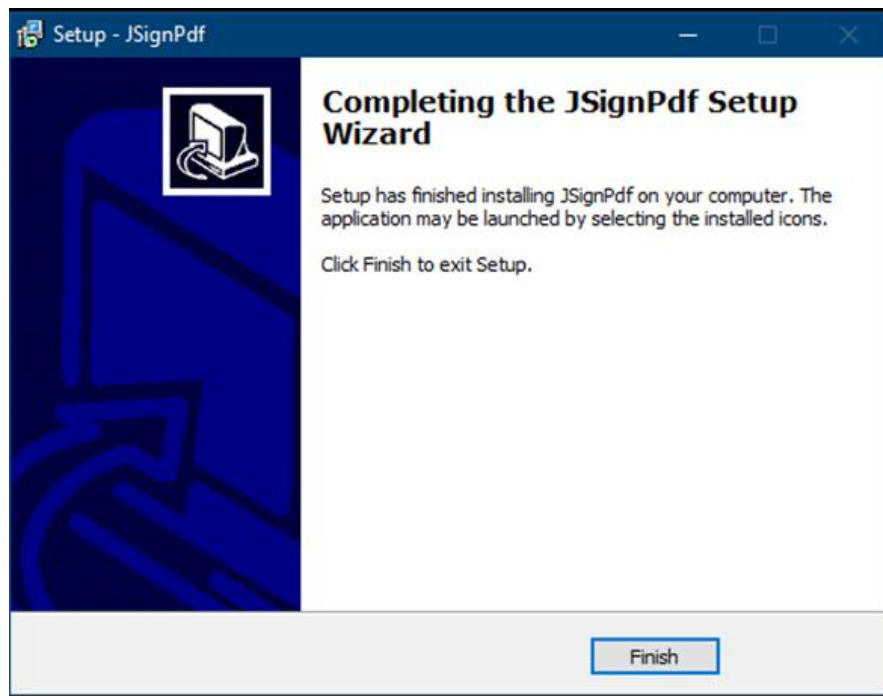


Ilustración 43: Instalación del programa JsignPdf completada

Proceso para firmar archivos PDF con el Programa JsignPdf ya instalado en el computador

Abrir el programa JsignPdf

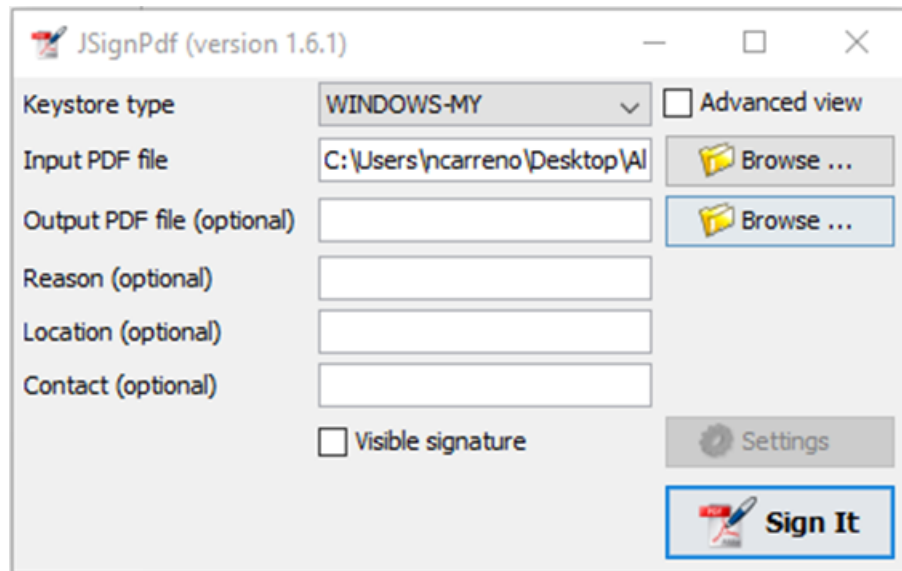


Ilustración 44: Programa JsignPdf

Una vez iniciado el programa jsignPdf activar la casilla que dice Advanced view, claro si no está activada.

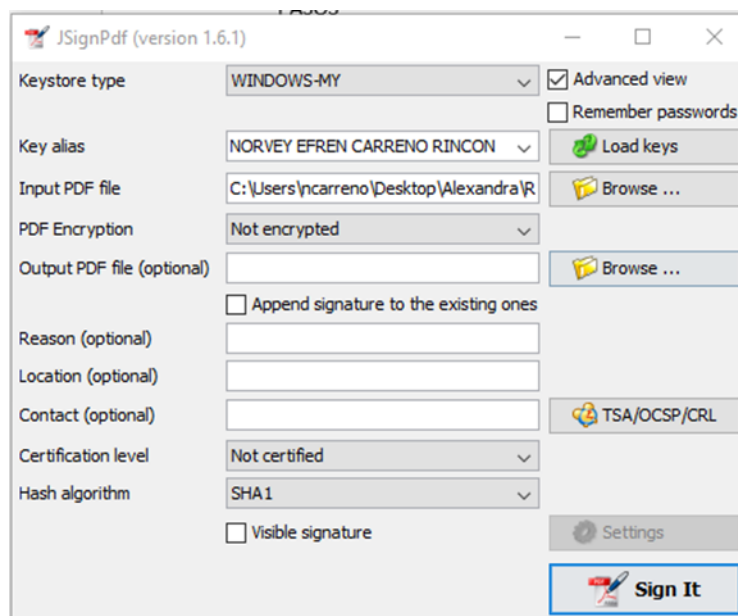


Ilustración 45: activación de la casilla Advanced view en el programa jsignPdf

Proceso que se debe seguir con las opciones que da el programa JsignPdf:

- ** Keystores type: Debe quedar siempre con WINDOWS-MY.
 - ** Key alias: En este campo debe aparecer el nombre de la persona o funcionario que tiene la firma digital la cual fue adquirida en una de las entidades certificadoras (Ejemplo: Camerfirma, CERTICAMARA, GSE o ANDESCD), esta firma debe estar bien instalada en el computador de lo contrario el programa JSIGNPDF no la reconoce.
 - ** Input PDF file: Dar clic en la opción que dice Browse ... y seleccionar el archivo PDF que se va a firmar con este programa.
 - ** PDF Encryption: Not encrypted (se deja esta opción)
 - ** Output PDF file (optional): Es opcional, para crear una carpeta en la que se puede dejar el archivo PDF que se va a firmar.
- Nota: Las demás opciones se dejan tal cual están en la imagen.

Después de haber configurado las opciones mencionadas, deben dar clic en el botón Sign IT, para proceder a firmar el archivo PDF seleccionado.

Deben digitar el PIN o clave de seguridad de la firma digital y dar clic en Iniciar sesión:

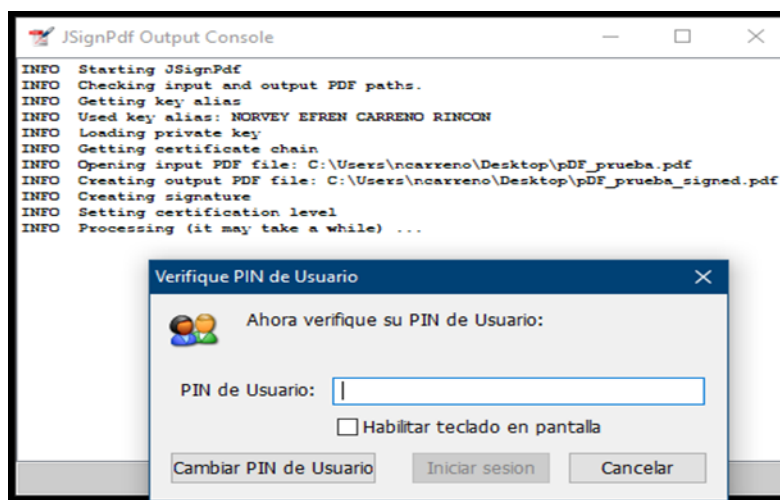


Ilustración 46: Registro del PIN o clave de seguridad de la firma digital e Inicio de sesión

A continuación, el proceso le muestra la siguiente ventana informándoles que el proceso de firmado fue exitoso y deben dar clic en el la opción close o cerrado.

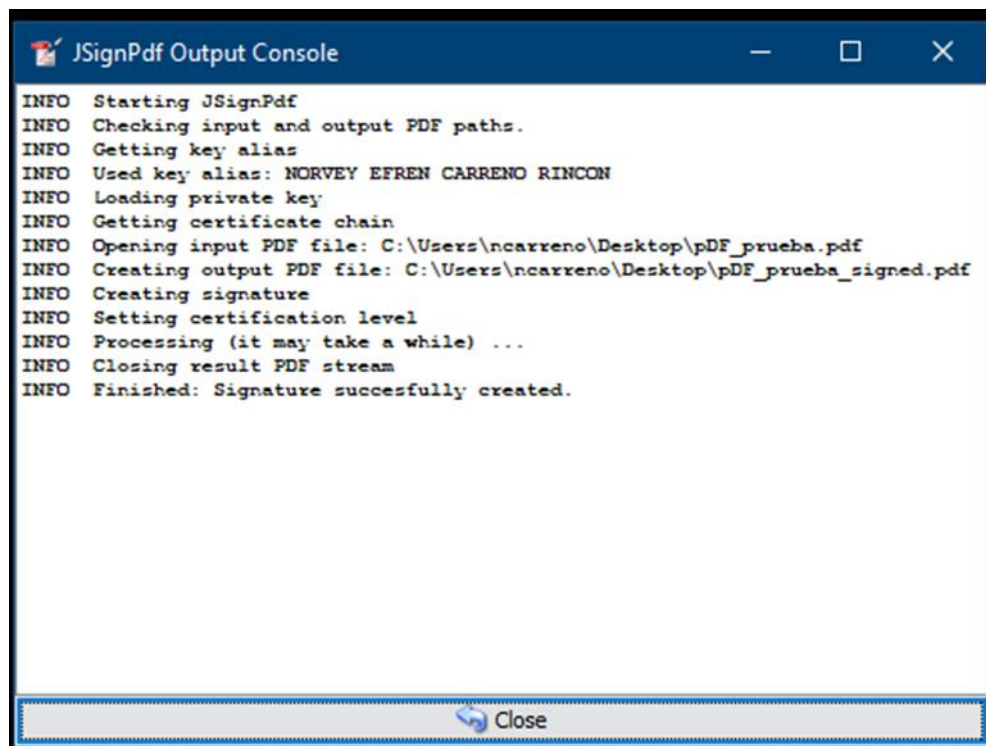


Ilustración 47: Proceso de firma exitoso

Después deben ir a la carpeta que crearon con posterioridad, para verificar que el archivo PDF haya sido creado y esté con la extensión de firmado (signed), para luego proceder a enviarlo por la plataforma VUCE, en el módulo de Registro de Productores y Comercializadores de Aparatos Eléctricos y Electrónicos-RPCAEE.

5. Glosario

Para efectos de la aplicación del Registro de Productores y Comercializadores de Aparatos Eléctricos y Electrónicos (RPCAEE), se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

Aparatos Eléctricos y Electrónicos (AEE): Todos los aparatos que para funcionar necesiten corriente eléctrica o campos electromagnéticos, así como los aparatos necesarios para generar, transmitir y medir dichas corrientes.

Comercializador: Persona natural o jurídica encargada, con fines comerciales, de la distribución mayorista o minorista de Aparatos Eléctricos y Electrónicos (AEE).

Factor de ajuste. El factor de ajuste corresponde al porcentaje que representa el peso, en kilogramos, de los empaques y embalajes de los aparatos eléctricos y electrónicos importados o fabricados sobre el peso bruto del aparato y que no son necesarios para su uso o funcionamiento. Este factor se utiliza para conocer el peso real del aparato con el fin de cuantificar lo efectivamente puesto en el mercado. Se incorporó dentro del RPCAEE un factor de ajuste de empaque y embalaje que va desde 1% hasta el 100%, dependerá del factor que defina cada empresa.

Productor: Cualquier persona natural o jurídica que, con independencia de la técnica de venta utilizada, incluidas la venta a distancia o la electrónica:

- i) Fabrique Aparatos Eléctricos y Electrónicos (AEE).
- ii) Importe Aparatos Eléctricos y Electrónicos (AEE), o
- iii) Arme o ensamble equipos sobre la base de componentes de múltiples productores;
- iv) Introduzca al territorio nacional Aparatos Eléctricos y Electrónicos (AEE).
- v) Remanufacture Aparatos Eléctricos y Electrónicos (AEE) de su propia marca o remanufacture marcas de terceros no vinculados con él, en cuyo caso estampa su marca, siempre que se realice con ánimo de lucro o ejercicio de actividad comercial.

Cuando se pongan en el mercado aparatos eléctricos y electrónicos con marcas propias a pesar de ser fabricados por terceros, deberá incluirse el nombre del productor, so pena de asumir dicha calidad.

Umbral. Son las unidades de aparatos Eléctricos y Electrónicos-AEE a partir del cual está obligado a realizar la inscripción en el Registro de Productores y Comercializadores de Aparatos Eléctricos y Electrónicos-RPCAEE.